

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

7901

Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 9/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión ordinaria de 27 de julio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda. Este expediente se ha sometido a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 135 de 1 de agosto, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Dado que durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de créditos n.º 9/2020 del Presupuesto municipal 2020, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda en los siguientes términos.

Descripción partida presupuesto ingresos	Importe	Alta Partida Ingresos
Remanente de tesorería para gastos generales	475.031,79€	87000
TOTAL	475.031,79€	

Descripción aplicación presupuesto de gastos	Importe	Alta Partida Gastos
Subvención de capital a Fundación Auditorio	183.422,39€	334/78011
Amortización – Cajamar – refinan. FFPP	291.609,40€	011/91304
TOTAL	475.031,79€	

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Porreres, 28 de agosto de 2020

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

